

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N°

350
350

CASTRO, 22 de Septiembre del 2015

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;; el DFL N° 262/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Alcalde (S) Comuna de Castro, lo dispuesto en los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio al funcionario Municipal, Sr. Ronald Oyarzun Kroegerz Auxiliar Grado 17° EMR., para trasladarse a la Ciudad de Puerto Montt, el día 23 de Septiembre 2015, con motivo de traslado Alcalde Titular a la ciudad de Castro, lo anterior por regreso de Comisión de Servicio desde Punta Arenas.

CANCELESE, un viático por un 40% por el día 23 de Septiembre 2015, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Item 01, del presupuesto Municipal Vigente.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



DEBESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

GBC/DMV/MLM/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"